



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00533795- -UNC-ME#FA

VISTO

Las presentes actuaciones en el Departamento de Personal y Sueldos informa que la agente Nodocente Mafalda Beatriz Nieto reúne los requisitos establecidos en el Artículo 1º de la OHCS N° 2/2008, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente ha receptado la certificación de servicios correspondiente para el inicio del trámite para acceder al beneficio jubilatorio, conforme se registra en Orden 3 de las presentes actuaciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Intimar al agente Nodocente Mafalda Beatriz NIETO, CUIL: 27-12810525-0, a que inicie los trámites pertinentes para acceder a la jubilación ordinaria, manteniendo la relación de empleo hasta que obtenga el beneficio y por un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses; y que adquirida la misma o vencido dicho plazo, la relación laboral quedara extinguida sin derecho a indemnización.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

cbp